



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de marzo de 2022.

Señor Juez, presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de marzo de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima Cuantía	
Demandante	Henry Montes Palacio
Demandado	Erika María de Ávila Sierra
Radicado	23 417 40 89 001 2016 00292 00

1. Vía correo electrónico institucional el apoderado del ejecutante doctor Leonardo Fabio Mangones Velasco, presentó memorial de sustitución de poder especial, siendo ello procedente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso. Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor Horacio Manuel Hernández López, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.931.414 y T.P No. 360079 del C. S de la Judicatura, para que actúe como abogado sustituto del doctor Leonardo Fabio Mangones Velasco, en los términos y con las facultades conferidas en la sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23 417 40 89 001 2016 00292 00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f1d1f7876fe8ec8a0eff40d0558f3f18dc6cb69b86cc7f71416642fa6da104a

Documento generado en 04/03/2022 04:38:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>